

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 2580**

4 de mayo de 2012

Presentado por el señor *Fas Alzamora*

*Referido a la Comisión de Gobierno*

**LEY**

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a denominar el tramo de la carretera estatal PR-3, que transcurre desde la jurisdicción del Municipio de Fajardo hasta la jurisdicción del Municipio de Yabucoa con el nombre de “Don Ricardo Alegría Gallardo”, en honor a este destacado puertorriqueño.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Don Ricardo E. Alegría Gallardo nació en el Viejo San Juan de Puerto Rico el día 14 de abril de 1921. Antropólogo, arqueólogo e historiador, don Ricardo Alegría fue uno de los grandes responsables de la conservación del patrimonio cultural que los puertorriqueños tanto atesoran hoy. Hijo del periodista, abogado, político y fundador del Partido Nacionalista José S. Alegría, su trabajo como arqueólogo lo dedicó a la investigación de la prehistoria indígena.

Hizo sus estudios primarios y secundarios en las escuelas del Viejo San Juan. Además de su bachillerato en Arqueología, obtuvo una maestría de la Universidad de Chicago en Antropología e Historia en 1947 y un doctorado en Antropología de la Universidad de Harvard en 1954. Igualmente se le otorgó un certificado en museografía del Museo de Historia Natural de Chicago.

Su compromiso patriótico convirtió a don Ricardo Alegría en eje de estímulo y promoción artística de la cultura del País. Revivió costumbres nativas, llevó a nivel didáctico expresiones que hasta entonces se consideraban folclóricas, amplió el panorama artesanal y logró revalorizar la importancia de edificaciones coloniales y monumentos del País. Bajo su liderato reunió al más grande equipo de profesionales de todas las ramas en defensa de la cultura.

Toda la zona histórica de municipios como San Juan y Ponce permanece intacta y funcional gracias a su trabajo. Bajo su iniciativa nació la revista Caribe. Escribió sus primeros artículos en el Puerto Rico Ilustrado en donde conoció al escritor Miguel Meléndez Muñoz y a la poeta Julia de Burgos.

Para don Ricardo Alegría, la fundación y la organización del Instituto de Cultura marcó el momento más satisfactorio de su carrera lo que significó para él un rescate del patrimonio cultural del País. Pero del mismo modo, extendió su conocimiento a las nuevas generaciones a través de la fundación del Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe.

Entre sus publicaciones más sobresalientes se encuentran "La población aborigen antillana y su relación con otras áreas de América" (1948), "Historia de nuestros indios" (1950- obra de propósito educativo a nivel elemental), "La fiesta de Santiago Apóstol en Loíza Aldea" (1954), "Los renegados" (cuento) y "Cuentos folclóricos de Puerto Rico" (1967). Diversas revistas especializadas del país y del exterior, principalmente en Estados Unidos, México y Cuba publicaron sus artículos sobre arqueología y folclor de Puerto Rico.

Bajo la dirección del Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, conjuntamente con el Instituto de Cultura Puertorriqueña, y gracias a una asignación de la Asamblea Legislativa, fue el editor de la Edición Homenaje "Enrique A. Laguerre Cien años de vida 1905-2005", obra que recoge en cuatro voluminosos tomos la publicación de las 15 obras que durante dos tercios del siglo XX escribió este destacado escritor puertorriqueño.

Dirigió el programa para la conservación y restauración de los monumentos y zonas históricas de Puerto Rico. Entre los monumentos restaurados bajo su dirección se encuentran el Centro Ceremonial de los Indios de Utuado, las Ruinas de Caparra y el Castillo de San Jerónimo.

Al partir del plano físico nos dejó varias publicaciones inconclusas que trabajaba desde su lecho de enfermo. Pero su mayor anhelo era lograr la entrada de Puerto Rico en la UNESCO; labor que a su partida queda en manos de todos los que reconocen el valor de la cultura nacional.

El Senado de Puerto Rico, en representación del pueblo puertorriqueño, reconoce la valiosa aportación de Don Ricardo Alegría, hombre de reputación y gallardía intachable, persona intelectual de altos valores, defensor de lo más preciado que tiene un pueblo; su historia y su cultura y entiende meritorio se designe y denomine con el nombre de "Don Ricardo Alegría Gallardo" este tramo de la carretera estatal PR-3.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Artículo 1. – Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a  
2 denominar el tramo de la carretera estatal PR-3, que transcurre desde la jurisdicción del  
3 Municipio de Fajardo hasta la jurisdicción del Municipio de Yabucoa con el nombre de “Don  
4 Ricardo Alegría Gallardo”.

5           Artículo 2. – La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado  
6 Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las  
7 disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de  
8 1961, según enmendada.

9           Artículo 3. – Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.